

sonas lo tengan a bien, durante las horas de oficina de los días hábiles que medien entre el en que se verifique la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia y el en que haya de efectuarse el acto de apertura de los pliegos o pliegos presentados.

Oviedo, 18 de diciembre de 1963.—El Alcalde.—6.603.

Resolución del Ayuntamiento de Valencia por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de urbanización de la calle Tres Forques, de esta capital.

Esta Corporación municipal anuncia subasta para la realización de las obras de urbanización de la calle Tres Forques de esta capital, conforme al proyecto formulado por el señor Arquitecto municipal don Angel Romani.

El tipo que ha de servir de base para la subasta es de novecientos ochenta y seis mil cuarenta pesetas con veinticuatro céntimos (986.040,24), a la baja.

El depósito provisional para tomar parte en la licitación se ha fijado en la can-

tidad de veintinueve mil quinientos ochenta y una pesetas con veinte céntimos (29.581,20), equivalente al 3 por 100 del tipo de licitación. La fianza definitiva deberá ser constituida en cuantía igual al 6 por 100 del importe de la contrata.

El plazo para comenzar las obras será de un mes, a partir de la fecha de otorgamiento de la escritura de contrato y deberán quedar totalmente terminadas dentro de los tres meses siguientes contados desde la indicada fecha.

El contratista percibirá el precio del contrato mediante certificaciones mensuales expedidas por el Director técnico, las que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, partida sexta del Presupuesto Especial de Urbanismo de 1963, donde ha sido contraída la obligación.

El expediente administrativo conteniendo el proyecto, pliegos de condiciones y demás antecedentes de la subasta se halla expuesto a disposición de los interesados en el negociado de contratación adscrito a la sección de Patrimonio de estas oficinas municipales.

Las proposiciones se presentarán en el mencionado negociado de contratación durante los veinte días hábiles que sigan

a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» durante las horas de nueve a trece. El acto de apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente a la terminación de este plazo.

Han sido obtenidas las autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio que señala para todos los actos de esta subasta en esta ciudad, calle de número peso enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas aprobadas por el Ayuntamiento pleno, en sesión de 8 de noviembre de 1963, para contratar por subasta las obras de urbanización de la calle de Tres Forques, se obliga a realizar las expresadas obras por el importe del presupuesto del proyecto, que asciende a 986.040,24 pesetas y con la baja de unidades y céntimos por 100 (expresado en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 21 de diciembre de 1963.—El Alcalde.—6.621.

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Instituto Nacional de Industria

Canje de obligaciones por acciones

En primero de enero de 1964 comienza el periodo de canje de obligaciones por acciones, que durará hasta el 30 de junio próximo, de las siguientes clases de obligaciones canjeables, con las características que se indican en cada apartado:

1. «Ini-Ribagorzana», primera emisión, canjeables (Decreto de 24 de septiembre de 1958 «Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre de 1958).

Cada cuatro obligaciones al 5,50 por 100, de 1.000 pesetas nominales cada una, se canjearán por tres acciones ordinarias, serie B, de 1.000 pesetas nominales cada una, de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.».

2. «Ini-Ribagorzana», segunda emisión, canjeables (Decreto de 29 de abril de 1959 «Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo de 1959).

Cada cuatro obligaciones al 5,50 por 100, de 1.000 pesetas nominales cada una, se canjearán por tres acciones ordinarias, serie B, de 1.000 pesetas nominales cada una, de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.».

3. «Ini-Ribagorzana», tercera emisión, canjeables (Decreto de 29 de abril de 1959 «Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo de 1959).

Cada cuatro obligaciones al 5,50 por 100, de 1.000 pesetas nominales cada una, se canjearán por tres acciones ordinarias, serie B, de 1.000 pesetas nominales cada una, de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.».

4. «Ini-Endesa», primera emisión, canjeables (Decreto de 22 de enero de 1959 «Boletín Oficial del Estado» de 26 de enero de 1959).

Cada cinco obligaciones, al 5,50 por 100, de 1.000 pesetas nominales cada una, se canjearán por ocho acciones ordinarias de 500 pesetas nominales cada una, de la

«Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima».

5. «Ini-Calvo Sotelo», primera emisión, canjeables (Decreto de 22 de enero de 1959 «Boletín Oficial del Estado» de 26 de enero de 1959).

Cada cinco obligaciones, al 5,50 por 100, de 1.000 pesetas nominales cada una, se canjearán por ocho acciones ordinarias, serie B, de 500 pesetas nominales cada una, de la «Empresa Nacional Calvo Sotelo, S. A.».

Normas generales

Con objeto de regular el desarrollo de las operaciones de canje previstas en las disposiciones citadas, este Instituto Nacional de Industria establece las siguientes normas:

Primera.—El canje será voluntario. Las obligaciones que no acudan a esta operación durante el plazo fijado, seguirán su curso legal de acuerdo con los términos de la emisión correspondiente.

Segunda.—Los obligacionistas a quienes interese el canje deberán solicitarlo dentro del plazo comprendido entre el 1 de enero y 30 de junio de 1964. Las obligaciones, con su título justificativo de propiedad, se entregarán en las Bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao y serán relacionadas en los impresos que a tal objeto se facilitaran, de acuerdo con las normas del Instituto Nacional de Industria (Departamento de Títulos y Cupones). Dichos impresos deberán ser firmados por el interesado o persona facultada para ello.

Las obligaciones que se presenten al canje deberán ser, en todo caso, un número múltiplo de cuatro para las «Ini-Ribagorzana» y de cinco para las de «Ini-Endesa» e «Ini-Calvo Sotelo».

Tercera.—Las obligaciones que se presenten al canje deberán llevar como primer cupón adherido, el correspondiente al vencimiento de 30 de junio de 1964, que en su consecuencia no será cobrable por el obligacionista que acuda al canje.

Las acciones que se entreguen en canje tendrán adherido el cupón del dividendo que no esté devengado ni utilizado para otros derechos, en la fecha en que se efectúe el referido canje.

Cuarta.—Contra entrega de las obligaciones relacionadas en la forma indicada, los titulares o presentadores firmantes recibirán en las Bolsas donde se efectúe el canje el resguardo que les autorizará a retirar en el plazo que oportunamente se señalará las acciones que les corresponda recibir en canje, con la póliza de compra justificativa de la propiedad.

Quinta.—El corretaje del Agente de Cambio y Bolsa devengado por la operación de canje será del 0,75 por 1.000 sobre el efectivo y correrá a cargo del nuevo accionista.

Lo que se pone en conocimiento general a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de diciembre de 1963.—El Gerente, Joaquín García Chamorro.—6.600.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito de la Caja General número 413.231 de entrada y 216.838 de registro, de 10.000 pesetas, en Deuda Pública Interior, 4 por 100, constituido por don Luis Vives Villalonga en 18 de agosto de 1956, en garantía de la responsabilidad del dueño del local en el que estaba instalada una fábrica de licores en frío, en Salt (Gerona), avenida del Generalísimo, 129, al que se le asignó el carnet de intereses número 84.704, esta Caja General de Depósitos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General, ha dispuesto se anule el carnet y el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 17 de diciembre de 1963.—El Administrador, Francisco Martínez Rinojosa, 9.230.

Juzgado de Delitos Monetarios

Por el presente se cita, llama y emplaza a Rogelia Calvo Iglesias, vecina que fue de Vicedo (Lugo) y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca en el término de quince días contados desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» ante el Juzgado de Delitos Monetarios, sito en Madrid, en la plaza de Colón, número cuatro, al objeto de ser oída en la causa número 71-63, seguida por delito de contrabando monetario contra la misma y otro, apercibiéndole que si no compareciere dentro del plazo señalado se continuará la tramitación de la causa en su rebeldía con los perjuicios consiguientes a tal declaración.

Dado en Madrid a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez de Delitos Monetarios (ilegible).—El Secretario (ilegible).—4.022.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Amador Río Vázquez y a Victorino Río Vázquez, al parecer residentes en el extranjero y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezcan ante este Juzgado en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oídos en la causa número 100/1963, que por delito de contrabando monetario se sigue contra los mismos y otro, apercibiéndoles que en caso de incomparecencia dentro del plazo que se señala serán declarados en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa con los perjuicios consiguientes a tal declaración.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1963.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Delitos Monetarios (ilegible).—4.019.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Mariano Rubio Antón, en ignorado paradero y al parecer residente en el extranjero, para que comparezca ante este Juzgado en el término de quince días, contados desde el siguiente al de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en la causa número 26/1963, seguida por delito monetario contra otro y él mismo, apercibiéndole que en caso de incomparecencia en el término señalado se continuará la tramitación de la causa en su rebeldía, con los perjuicios consiguientes a esta declaración.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1963.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Delitos Monetarios (ilegible).—4.020.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Pedro José Iguain Telleria, que residió en Beasain (Guipuzcoa) y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado en el término de quince días, contados desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oídos en las causas que con los números 106/1962 y 98/1963 se siguen por delito monetario contra el mismo y otro, apercibiéndole que en caso de incomparecencia dentro del plazo que se señala será declarado en rebeldía, continuándose el procedimiento con los perjuicios consiguientes a tal declaración.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1963.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Delitos Monetarios (ilegible).—4.021.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Enrique Cueto y su esposa, Encarnación Alvarez, cuyas demás circunstancias y actual paradero en el extranjero se ig-

noran, para que comparezcan en el término de quince días, contados desde el siguiente al de publicación del edicto en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado de Delitos Monetarios, sito en Madrid, en la plaza de Colón, número 4, a fin de ser oídos en la causa que con el número 90/1963 se sigue por delito de contrabando monetario contra los mismos y otro, apercibiéndoles que en caso de incomparecencia dentro del término señalado se continuará la tramitación de la causa en su rebeldía, con los perjuicios consiguientes a tal declaración.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1963.—El Juez de Delitos Monetarios (ilegible).—El Secretario (ilegible).—4.013.

Por el presente se cita, llama y emplaza a María Gómez Turón y a Anuncia Gómez Turón, en ignorado paradero y al parecer en el extranjero, para que comparezcan en el término de quince días, contados desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado de Delitos Monetarios, sito en Madrid en la plaza de Colón, número 4, a fin de ser oídas en la causa número 43/1963, seguida por delito de contrabando monetario contra las mismas y otro, apercibiéndoles que serán declaradas en rebeldía en caso de incomparecencia dentro del término señalado, continuándose la tramitación de la causa con los perjuicios consiguientes a tal declaración.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1963.—El Juez de Delitos Monetarios (ilegible).—El Secretario (ilegible).—4.014.

Por el presente se cita, llama y emplaza a José Antonio Chain Alvarez y a su esposa, Adea Gonzalez Ouviaño, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, para que comparezcan, en el término de los quince días siguientes a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado de Delitos Monetarios, sito en Madrid, en la plaza de Colón, número 4, al objeto de ser oídos en la causa número 73/63, seguida por delito de contrabando monetario contra los mismos y otro, apercibiéndoles que si no comparecieren dentro del plazo señalado se continuará la tramitación de la causa en su rebeldía, con los perjuicios consiguientes a tal declaración.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1963.—El Juez de Delitos Monetarios (ilegible).—El Secretario (ilegible).—4.015.

Por el presente se cita, llama y emplaza a José María Salguero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, y al parecer residente desde hace varios años en el extranjero, para que comparezca en el término de quince días, contados desde el siguiente al en que este edicto sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», ante este Juzgado de Delitos Monetarios, sito en Madrid, en la plaza de Colón, número 4, al objeto de ser oído en la causa número 58/1962, seguida por delito de contrabando monetario contra el mismo y otro, apercibiéndole que en el plazo que se señala se continuará la tramitación del expediente previa declaración de rebeldía.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1963.—El Juez de Delitos Monetarios (ilegible).—El Secretario (ilegible).—4.016.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Margarita Seivane López, en ignorado paradero y ausente en el extranjero, para que comparezca en el término de quince días, contados desde el siguiente al de publicación del edicto en el «Boletín

Oficial del Estado», ante este Juzgado de Delitos Monetarios, sito en Madrid, en la plaza de Colón, número 4, a fin de ser oída en la causa número 75/1963, seguida por delito de contrabando monetario contra la misma y otro, apercibiéndola que si no compareciere dentro del término señalado se continuará la tramitación de la causa en su rebeldía, con los perjuicios consiguientes a tal declaración.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1963.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Delitos Monetarios (ilegible).—4.017.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Manuel García Gómez, que ha residido por muchos años en Argentina y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca en el término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado de Delitos Monetarios, sito en Madrid, en la plaza de Colón, número 4, a fin de ser oído en la causa que con el número 72/1963 se sigue contra el mismo y otro por delito de contrabando monetario, apercibiéndole que en caso de incomparecencia dentro del término señalado se fallará la causa sin ser oído previa declaración de rebeldía.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1963.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Delitos Monetarios (ilegible).—4.018.

Tribunales de Contrabando y Defraudación

BARCELONA

Se pone en conocimiento del propietario de la motocicleta scooter marca «Lambretta», matrícula 29-FC-75 que fué hallada abandonada en Santa María del Camí (Barcelona), que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha acordado convocar sesión del mismo en Comisión Permanente para el día 10 de enero de 1964, a las once y treinta horas, para ver y fallar el expediente número 1099/1963, instruido por aprehensión de la referida motocicleta, que ha sido valorada en nueve mil pesetas, la cual se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

A dicho acto deberá comparecer por sí o asistido, si lo estima oportuno, por abogado en ejercicio, pudiendo designar comerciante o industrial—matriculado en esta localidad, con establecimiento abierto y mas de cinco años de alta en su ejercicio, que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal—, cuyo cargo desempeñará el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, según los artículos 50 y 77 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, si el inculpado no efectuara ninguna designación, o siendo varios los inculpados, no se pusieran de acuerdo sobre ella.

Los citados podrán presentar en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho, según determina el número tercero del artículo 78 de la mencionada Ley.

Barcelona, 19 de diciembre de 1963.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—9.293.

Se pone en conocimiento del representante legal de la empresa «Montaje Eléctrico Industrial», que ha resultado desconocido en el domicilio indicado en el expediente de la calle Enrique Granados, 139, de Barcelona, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha acordado convocar sesión del mismo en Comisión Permanente para el día 10 de enero de 1964, a las once y treinta horas, para ver y fallar el expediente número 900/1963, instruido por falta de reimportación de

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefaturas de Obras Públicas

ZAMORA

Expropiaciones

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de

1957, se abre información pública para la iniciación del expediente de expropiación forzosa, a instruir con motivo de las obras de «Acondicionamiento en la carretera N-122 de Zaragoza a Portugal por Zamora, kilómetros 48,5 al 51», término municipal de Fresno de la Ribera.

En consecuencia, se hace pública la relación concreta de las fincas afectadas por la expropiación que se intenta, y se concede un plazo de quince días para pedir la rectificación de posibles errores u oponerse a la necesidad de ocupación.

Zamora, 14 de diciembre de 1963.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—9.114.

Relación de propietarios y bienes afectados

válvulas bicicleta y material eléctrico valorado, según declaración presentada, en 1978,62 pesetas, la cual se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

A dicho acto deberá comparecer por sí o asistido, si lo estima oportuno, por abogado en ejercicio, pudiendo designar comerciante o industrial—matriculado en esta localidad, con establecimiento abierto y más de cinco años de alta en su ejercicio, que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal—, cuyo cargo desempeñará el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, según los artículos 50 y 77 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, si el inculcado no efectuara ninguna designación, o, siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo sobre ella.

Los citados podrán presentar en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho, según determina el número tercero del artículo 78 de la mencionada Ley.

Barcelona, 18 de diciembre de 1963.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—9.292.

Se pone en conocimiento del representante legal de la empresa «Hijos de V. Tort Matamala y Cia.», que ha resultado desconocido en el domicilio indicado en el expediente, Paseo de Colón, 3, de esta capital, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha acordado convocar sesión del mismo en Comisión Permanente para el día 10 de enero de 1964, a las once y treinta horas, para ver y fallar el expediente número 898/1963, instruido por falta de reimportación de material sanitario valorado, según declaración presentada, en 3.093,70 pesetas, la cual se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

A dicho acto deberá comparecer por sí o asistido, si lo estima oportuno, por abogado en ejercicio, pudiendo designar comerciante o industrial—matriculado en esta localidad, con establecimiento abierto y más de cinco años de alta en su ejercicio, que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal—, cuyo cargo desempeñará el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, según los artículos 50 y 77 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, si el inculcado no efectuara ninguna designación, o, siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo sobre ella.

Los citados podrán presentar en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho, según determina el número tercero del artículo 78 de la mencionada Ley.

Barcelona, 19 de diciembre de 1963.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—9.291.

CADIZ

Desconociéndose el actual paradero de un individuo conocido por «señor Bestollia», se le hace saber por medio de la presente que:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, y en sesión del día 28 de noviembre de 1963, al conocer del expediente 22/63, acordó, entre otros, el siguiente pronunciamiento:

«5.º Declarar también exento de responsabilidad al conocido por «Bestollia», por no haber sido probada su identidad y consecuentemente su participación en los hechos.»

Lo que se publica en este «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 89 del Reglamento de 26 de noviembre de 1959.

Cádiz, 9 de diciembre de 1963.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—9.200.

Número	Nombre del propietario	Superficie (áreas)	Clase del terreno
Margen izquierda:			
1	Desconocido	1,28	Terrenos perdidos.
2	Gertrudis Casazo Muñelledes	16,83	Tierra de labor.
3	Josefina Casazo Muñelledes	7,52	Tierra de labor.
4	Ayuntamiento	2,58	Tierra de labor.
5	Victoriana Villachica	14,80	Tierra de labor.
6	Félix Casazo Delgado	1,35	Tierra de labor.
7	Juan Mielgo	1,56	Tierra de labor.
8	Edelio Calzada	3,50	Era.
9	Ayuntamiento (zona urbana en 580 metros)	3,18	Tierra de labor.
10	Victorina Palazuelo	4,64	Tierra de labor.
11	Germán Fernández Palazuelo	2,36	Viña.
12	Guillermo Martín	4,64	Tierra de labor.
13	Victorina Palazuelo	5,97	Viña.
14	Antonio Herrero Fernández	1,05	Remolacha.
15	Arroyo	—	—
16	Victorina Villachica	2,38	Garbanzos.
17	Félix Casazo Salgado	5,58	Garbanzos.
18	Emilio del Peral	1,70	Huerto.
19	Canal	—	—
20	Nicanor Salgado	1,47	Tierra de labor.
21	Luciano Berrocal	1,17	Tierra de labor.
22	Miguel Lorenzo	8,91	Viña.
23	Nicasio Manzano	4,88	Viña.
24	Nicanor Salgado	4,65	Viña.
25	Guillermo Martín	2,15	Tierra de labor.
Margen derecha:			
26	Terrenos del Estado	—	—
27	Josefina Casazo Muñelledes	5,69	Tierra de labor.
28	Cayetano Arribas	2,57	Tierra de labor.
29	Emiliano Mrillas	2,67	Tierra de labor.
30	Carretera	—	—
31	Victoriano Casazo	2,56	Tierra de labor.
32	Ignacio González	5,88	Tierra de labor.
33	Valentín Fernández	2,23	Melonar.
34	José Prada Fernández	0,95	Tierra de labor.
35	Desconocido	0,92	Tierra de labor.
36	Francisco Fernández	0,54	Tierra de labor.
37	Manuel Terrado	0,55	Tierra de labor.
38	Germán Fernández	0,88	Tierra de labor.
39	Carretera	—	—
40	Ayuntamiento	1,14	Tierra de labor.
41	Cayetano Arribas M. (zona urbana en 580 metros)	4,15	Tierra de labor.
42	Ayuntamiento	1,98	Tierra de labor.
43	Victoriana Villachica	4,32	Tierra de labor.
44	Patrocinio Ruiz	0,85	Tierra de labor.
45	Fermin Moreno	0,47	Tierra de labor.
46	José Roble	0,16	Tierra de labor.
47	José Roble	0,22	Tierra de labor.
48	José Rafael	0,86	Tierra de labor.
49	Eugenio Vasero Gago	1,17	Tierra de labor.
50	Eugenio Vasero Gago	1,44	Tierra de labor.
51	Eugenio Vasero Gago	1,10	Tierra de labor.
52	Fernando González	4,16	Tierra de labor.
53	Victorina Palenzuelo	4,35	Tierra de labor.
54	Arroyo	—	—
55	Eugenio Vaquero	4,50	Tierra de labor.
56	Félix Casazo Salgado	5,78	Prado.
57	Canal y camino	—	—
58	Cayetano Arribas Mateo	2,33	Viña.
59	Fernando Serradín	2,68	Viña.
60	Terrenos del Estado	—	—

Número	Nombre del propietario	Clase de finca	Superficie (m ²)	
				16.671 al 16.680, 17.041 al 17.050, 17.131 al 17.140, 17.221 al 17.230, 17.871 al 17.880, 18.351 al 18.360, 18.491 al 18.500, 19.201 al 19.210, 19.221 al 19.230, 19.241 al 19.250.
				Serie D
1	Agustina Lorenzo	Vivienda 3. ^a	60,00	91 al 100, 251 al 260, 1.701 al 1.710.
2	Agapito Lorenzo	Vivienda 3. ^a	69,00	3.731 al 3.740, 4.021 al 4.030, 4.281 al 4.290.
3	Victoriano Casazo	Vivienda 2. ^a	59,50	4.841 al 4.850, 6.031 al 6.040, 6.061 al 6.070.
4	Victoriano Casazo	Cuadras	22,500	6.261 al 6.270, 6.341 al 6.350, 6.611 al 6.620.
5	Eusebio Hidalgo	Vivienda 3. ^a	71,00	6.631 al 6.640, 6.841 al 6.850, 7.131 al 7.140.
6	Crescencio Rafael	Vivienda 3. ^a	74,00	7.261 al 7.270, 8.701 al 8.710, 8.761 al 8.770.
	Crescencio Rafael	Corrales	13,00	9.721 al 9.730, 10.381 al 10.390, 11.331 al 11.340.
	Crescencio Rafael	Cuadras	39,00	11.340, 12.341 al 12.350, 12.661 al 12.670.
7	Agustín Sitrans A.	Vivienda 3. ^a	85,00	12.821 al 12.830, 13.331 al 13.340, 13.691 al 13.700.
8	Bias Terrado	Vivienda 3. ^a	93,50	14.751 al 14.760, 15.091 al 15.100, 15.881 al 15.890.
9	Aceridino Tejedor	Vivienda 3. ^a	59,50	15.911 al 15.920, 17.211 al 17.220.
	Aceridino Tejedor	Corrales	9,00	17.931 al 17.940, 18.211 al 18.220, 18.271 al 18.280.
10	Saturnino Alonso	Vivienda 3. ^a	38,50	18.280, 18.351 al 18.360, 18.561 al 18.570.
11	Francisco de la Iglesia	Corrales	21,50	18.621 al 18.630, 19.541 al 19.550, 19.601 al 19.610.
12	Fernando Fernández	Vivienda 3. ^a	103,00	19.610, 19.741 al 19.750, 19.791 al 19.800.
13	Fernando Fernández	Vivienda 3. ^a	31,50	20.501 al 20.510, 20.571 al 20.580, 20.631 al 20.640.
	Fernando Fernández	Corrales	67,00	20.901 al 20.910, 21.341 al 21.350.
	Fernando Fernández	Cuadras	22,50	
13'	Alberto Salgado	Corrales	27,00	
14	Francisco de la Iglesia Chillón	Vivienda 3. ^a	81,00	
	Francisco de la Iglesia Chillón	Corrales	34,00	
15	Crescencio Rafael	Cuadras	56,00	
16	Benito Fernández	Vivienda 2. ^a	232,00	201 al 210, 281 al 290, 911 al 920, 1.081 al 1.090, 1.321 al 1.330, 1.711 al 1.720, 1.731 al 1.740, 1.751 al 1.760, 2.701 al 2.710, 2.721 al 2.730, 2.861 al 2.870, 2.901 al 2.910, 3.731 al 3.740, 4.571 al 4.580, 6.261 al 6.290, 7.071 al 7.080, 7.531 al 7.540, 7.621 al 7.630, 10.411 al 10.420, 11.611 al 11.620, 11.721 al 11.730, 11.811 al 11.820, 12.071 al 12.080, 12.591 al 12.600, 13.211 al 13.220, 13.811 al 13.820, 14.041 al 14.050, 14.331 al 14.340, 14.601 al 14.610, 14.751 al 14.760, 16.171 al 16.180, 16.291 al 16.300, 16.461 al 16.470, 17.791 al 17.800, 18.151 al 18.160, 18.291 al 18.300, 18.691 al 18.700, 19.251 al 19.260, 19.771 al 19.780, 20.141 al 20.150, 20.371 al 20.380, 20.481 al 20.490, 20.851 al 20.860, 21.371 al 21.380, 21.451 al 21.460, 21.701 al 21.710, 23.251 al 23.260, 24.401 al 24.410, 24.711 al 24.720, 24.841 al 24.850, 25.111 al 25.120, 25.281 al 25.290, 26.081 al 26.090, 26.881 al 26.890, 27.021 al 27.030, 27.341 al 27.350, 28.541 al 28.550, 28.951 al 28.960, 29.171 al 29.180, 29.451 al 29.460.
	Benito Fernández	Corrales	91,00	
	Benito Fernández	Cuadras	30,00	
17	Amparo Collantes H.	Vivienda 1. ^a	206,00	
18	Obispado de Zamora	Vivienda 2. ^a	121,00	
				Serie E
19	Ayuntamiento	Vivienda 1. ^a	114,00	
	Ayuntamiento	Corrales	5,60	
20	Joaquín Fernández	Vivienda 2. ^a	192,00	
	Joaquín Fernández	Cuadras	45,00	
21	Justimano Pérez	Vivienda 3. ^a	190,00	
22	Antonio González	Vivienda 3. ^a	136,00	
23	Juan Herrero Lorenzo	Vivienda 3. ^a	65,00	
	Juan Herrero Lorenzo	Corrales	22,50	
24	Dionisio Benito	Cuadras	55,60	
25	Paulino Hernández	Vivienda 3. ^a	45,00	
26	Dionisio Benito	Vivienda 3. ^a	56,00	
27	Amelia Vicente	Vivienda 3. ^a	128,00	
28	German Fernández	Vivienda 1. ^a	140,00	
29	José Saigado García	Vivienda 3. ^a	42,00	
30	Rafaela Palazuelo	Vivienda 3. ^a	84,00	
	Rafaela Palazuelo	Corrales	97,00	
	Rafaela Palazuelo	Cuadras	18,00	
31	Antonio Ramos Ramos	Vivienda 3. ^a	115,00	
32	Andrés Arribas	Cuadras	27,00	
33	Teófilo Álvarez	Vivienda 2. ^a	152,00	
	Teófilo Álvarez	Corrales	31,00	
	Teófilo Álvarez	Cuadras	58,00	
34	Desiderio Morillos	Vivienda 2. ^a	210,00	
	Desiderio Morillos	Corrales	22,50	
				Serie F
				211 al 220, 551 al 560, 2.051 al 2.060, 2.221 al 2.230, 2.581 al 2.590, 2.991 al 3.000, 3.121 al 3.130, 3.641 al 3.650, 3.771 al 3.780, 4.091 al 4.100, 4.351 al 4.360, 4.431 al 4.440, 5.121 al 5.130, 5.391 al 5.400, 5.801 al 5.810, 6.101 al 6.110, 6.121 al 6.130, 7.631 al 7.640, 8.641 al 8.650, 8.681 al 8.690, 8.861 al 8.870, 9.511 al 9.520, 9.641 al 9.650, 9.701 al 9.710, 10.631 al 10.640, 10.771 al 10.780, 11.761 al 11.770, 11.901 al 11.910, 12.731 al 12.740, 13.121 al 13.130, 13.521 al 13.530, 14.471 al 14.480, 14.941 al 14.950, 15.131 al 15.140, 15.461 al 15.470, 15.721 al 15.730, 16.401 al 16.410, 16.451 al 16.460, 17.861 al 17.890, 18.591 al 18.600, 19.341 al 19.350, 19.411 al 19.420, 19.661 al 19.670, 19.981 al 19.990, 20.381 al 20.390, 21.861 al 21.870, 22.311 al 22.320, 22.811 al 22.820, 22.981 al 22.990, 23.361 al 23.370, 24.801 al 24.810, 25.471 al 25.480, 25.481 al 25.490, 27.061 al 27.070, 27.261 al 27.270, 27.431 al 27.440, 27.611 al 27.620, 28.941 al 28.950, 29.141 al 29.150, 29.651 al 29.660.
				211 al 220, 551 al 560, 2.051 al 2.060, 2.221 al 2.230, 2.581 al 2.590, 2.991 al 3.000, 3.121 al 3.130, 3.641 al 3.650, 3.771 al 3.780, 4.091 al 4.100, 4.351 al 4.360, 4.431 al 4.440, 5.121 al 5.130, 5.391 al 5.400, 5.801 al 5.810, 6.101 al 6.110, 6.121 al 6.130, 7.631 al 7.640, 8.641 al 8.650, 8.681 al 8.690, 8.861 al 8.870, 9.511 al 9.520, 9.641 al 9.650, 9.701 al 9.710, 10.631 al 10.640, 10.771 al 10.780, 11.761 al 11.770, 11.901 al 11.910, 12.731 al 12.740, 13.121 al 13.130, 13.521 al 13.530, 14.471 al 14.480, 14.941 al 14.950, 15.131 al 15.140, 15.461 al 15.470, 15.721 al 15.730, 16.401 al 16.410, 16.451 al 16.460, 17.861 al 17.890, 18.591 al 18.600, 19.341 al 19.350, 19.411 al 19.420, 19.661 al 19.670, 19.981 al 19.990, 20.381 al 20.390, 21.861 al 21.870, 22.311 al 22.320, 22.811 al 22.820, 22.981 al 22.990, 23.361 al 23.370, 24.801 al 24.810, 25.471 al 25.480, 25.481 al 25.490, 27.061 al 27.070, 27.261 al 27.270, 27.431 al 27.440, 27.611 al 27.620, 28.941 al 28.950, 29.141 al 29.150, 29.651 al 29.660.

Juntas de Obras y Servicios de Puertos

ALGECIRAS

Efectuado en el día de hoy, ante Notario, el sorteo de amortización de obligaciones del empréstito, anualidad de 1963, resultaron amortizados los lotes de títulos siguientes:

Serie A

631 al 640, 661 al 670, 1.081 al 1.090, 1.131 al 1.140, 1.791 al 1.800, 1.831 al 1.840, 2.251 al 2.260, 2.431 al 2.440, 3.021 al 3.030, 3.241 al 3.250, 4.691 al 4.700, 4.981 al 4.990, 5.011 al 5.020, 5.031 al 5.040, 5.181 al 5.190, 5.711 al 5.720, 6.421 al 6.430, 6.441 al 6.450, 8.721 al 8.730, 9.401 al 9.410.

Serie B

81 al 90, 311 al 320, 1.071 al 1.080, 1.491 al 1.500, 1.811 al 1.820, 1.931 al 1.940, 1.981 al 1.990, 3.941 al 3.950, 3.951 al 3.960, 4.181 al 4.190, 4.201 al 4.210, 4.851 al 4.860, 5.101 al 5.110, 5.581 al 5.590, 5.711 al 5.720, 6.001 al 6.010, 6.051 al 6.060, 7.061 al 7.070, 7.781

al 7.790, 8.641 al 8.650, 8.891 al 8.900, 9.901 al 9.910, 10.071 al 10.080, 10.771 al 10.780, 10.921 al 10.930, 12.231 al 12.240, 12.291 al 12.300, 12.391 al 12.400, 13.551 al 13.560, 13.831 al 13.840, 16.281 al 16.290, 16.391 al 16.400, 17.021 al 17.030, 17.591 al 17.600, 17.831 al 17.840, 17.941 al 17.950, 19.571 al 19.580, 19.661 al 19.670, 19.971 al 19.980, 20.251 al 20.260, 21.981 al 21.990, 22.281 al 22.290, 22.301 al 22.310, 22.421 al 22.430, 23.171 al 23.180, 23.411 al 23.420, 24.211 al 24.220, 24.841 al 24.850, 25.071 al 25.080, 25.231 al 25.240, 25.331 al 25.340, 25.611 al 25.620, 26.041 al 26.050, 27.251 al 27.260, 27.261 al 27.270, 27.451 al 27.460, 27.591 al 27.600.

Serie C

2.141 al 2.150, 2.161 al 2.170, 2.421 al 2.430, 3.041 al 3.050, 3.331 al 3.340, 4.291 al 4.300, 5.351 al 5.360, 5.931 al 5.940, 6.241 al 6.250, 6.351 al 6.360, 6.421 al 6.430, 6.781 al 6.790, 7.741 al 7.750, 8.821 al 8.830, 9.381 al 9.390, 9.491 al 9.500, 9.801 al 9.810, 10.681 al 10.690, 10.821 al 10.830, 11.181 al 11.190, 11.601 al 11.610, 11.731 al 11.740, 11.951 al 11.960, 12.621 al 12.630, 13.471 al 13.480, 14.241 al 14.250, 14.841 al 14.850, 15.151 al 15.160, 15.451 al 15.460, 15.571 al 15.580, 16.041 al 16.050, 16.071 al 16.080, 16.111 al 16.120.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalándose que el reembolso de los mismos se efectuará en la sucursal del Banco de España, en Algeciras, a partir del primero de enero próximo, previa deducción del Impuesto correspondiente, sobre la prima de amortización, recogiéndose los títulos de la serie A, con el cupón 23 y siguientes; los de la serie B, con el cupón 27 y siguientes; los de la serie C, con el cupón 22 y siguientes; los de la serie D, con el cupón 20 y siguientes; los de la serie E, con el cupón 18 y siguientes, y los de la serie F, con el cupón 16 y siguientes.

Algeciras, 30 de noviembre de 1963.—El Presidente, Eduardo Nogueira Fralfe.—El Secretario-Contador, Mateo R. Sánchez—6586.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Universidades

MADRID

Facultad de Medicina

Cumplimentando el artículo tercero, Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Gonzalo Sierra Torres, por extravío del que le fué expedido en 10 de mayo de 1949. Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que formalizar reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 19 de diciembre de 1963.—El Jefe del Negociado, Mariano López Larraleta.—7.155.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones provinciales

AVILA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo los industriales que se consideren afectados por la misma presentar en esta Delegación de Industria, y por triplicado, avenida de Portugal, 27, los escritos que estimen oportunos.

Peticionario: «Electra Abulense, S. A.», Domicilio: Plaza de la Lealtad, número 3, Madrid.

Emplazamiento: Gotarrendura (Avila). Objeto: Instalar una estación de transformación de energía eléctrica de 2.500 kilovoltios-ampères de capacidad y tensiones de 46/15 kilovoltios.

Presupuesto: 2.280.793,95 pesetas.

Materiales: Nacionales.

Avila, 18 de diciembre de 1963.—El Ingeniero Jefe.—9.268.

CACERES

Servicio electrico

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad».

Objeto: Distribución de energía eléctrica para servicio del poblado Cijara (Alia), construyendo una red de distribución, derivada de un centro de transformación de 50 KVA, de servicio a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en las inmediaciones del poblado.

Presupuesto: 128.378 pesetas.

Materiales: Nacionales.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cáceres, 17 de diciembre de 1963.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.—9.234.

GERONA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y por estar incluida dentro de las excepciones dispuestas en el artículo primero del Decreto 157/63 de 26 de enero de 1963, se somete a información pública la solicitud de la concesión que dispone la Ley de 24 de noviembre de 1939, para la instalación y funcionamiento de la ampliación de industria que se cita a continuación, pudiendo los interesados que se consideren afectados, presentar en esta Delegación de Industria, calle Eximenis, número 8, segundo, y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

Emplazamiento: Figueras, Vilanova de la Muga y Cadaqués.

Objeto de su petición: Instalación de ramales y variantes de líneas a 25.000 V. y a 6.000 V., de longitudes totales 1.169 metros y 136 metros, respectivamente, y estaciones transformadoras dos de 100 KVA., dos de 50 KVA. y una de 30 KVA.

Capital: 482.065 pesetas.

Procedencia de los elementos: Nacional.

Gerona, 13 de diciembre de 1963.—El Ingeniero Jefe, Fernando Díaz Vega.—9.270.

Distritos Mineros

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, minera, hectáreas, término municipal y fecha y número del «Boletín Oficial» de la provincia:

BARCELONA

Provincia de Lérida

3.854. «La Borda», Sal común. 100. Odén. 23-11-63. 143.

MADRID

Provincia de Madrid

2.277. «Ernesto», Cuarzo. 273. Redueña, El Vellón y Venturada. 10-12-63. 294.
2.278. «Colomero», Cuarzo. 50. Torrelaguna. 10-12-63. 294.
2.281. «Nalón», Estaño. 387. Lozoyuela. 10-12-63. 294.
2.282. «La Reserva», Estaño y volframio. 200. Lozoyuela. 10-12-63. 294.

TERUEL

5.160. «María Dolores», Caolín. 157. Beceite y Valderrobres. 21-8-63. 100.
5.161. «Los Arenales», Caolín. 91. Galve. 16-9-63. 111.
5.162. «Montserrat», Caolín y carbón. 175. Castellote y Ladrúñán. 1-11-63. 131.
5.164. «Aragón», Caolín. 40. Molinos. 27-11-63. 142.
5.165. «Valencia», Caolín. 46. Molinos. 25-11-63. 141.
5.166. «Nuestra Señora del Pilar», Caolín. 238. Berge, Alcorisa y Mas de las Matas. 29-11-63. 143.
5.167. «Nuestra Señora de los Remedios», Carbón. 102. Villaluengo. 8-11-63. 134.

VALENCIA

Provincia de Valencia

2.043. «Angelina», Arenas caoliníferas. 49. Higuerales y Domeno. 22-7-63. 172.
Provincia de Castellón
2.061. «Monti», Hierro. 230. Onda. 30-11-63. 143.
2.060. «San Bartolomé», Hierro. 136. Vistabella y Maestrazgo. 12-11-63. 135.
2.062. «Las Chicas», Arenas caoliníferas. 10. Vallat. 23-11-63. 142.
2.063. «Amp. a Santa Ofelia», Turba. 105. Torreblanca y Cabanes. 26-11-63. 141.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito en el término de treinta días.

GUIPUZCOA

Por ignorarse el actual domicilio de los señores que se relacionan, titulares de las explotaciones mineras que se indican, por el presente anuncio se les notifica que no teniendo ninguno de ellos representante en la cabecera del Distrito, como es precep-

tivo, deberán proceder a su nombramiento en la forma que determina el Reglamento General para el Régimen de la Minería, dentro del plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndoles que en caso de no hacerlo en dicho plazo se procederá a incoar el oportuno expediente de caducidad. (Se expresa número, nombre, término e interesado):

Provincia de Guipúzcoa

1.211. «Josefina», Elgoibar, Don Pedro María Gandarias.
1.250. «Paula», Elgoibar, Don Pedro María Gandarias.
1.646. «Salvatore», Hernani, Don José Antonio Loinaz.
2.873. «Buenavista 3.ª», Mondragón, Don Amadeo Berecibar.
2.939. «San Miguel», Irún, Don Gregorio Aiberdi.
3.047. «Aumento a Todos los Santos», Ormaiztegui, The Cerain Iron Ore Company Limited.
3.896. «Nuevo Buenos Aires», Oñate, Don José R. Zabaleta.
4.051. «Guadalupe 5.ª bis», Fuenterrabía, Don Mariano Huarte.
4.288. «Expl. Ainguelu-Bia», San Sebastián, Don Angel Oyarbide.

Provincia de Navarra

2.330. «Victoria», Vera de Bidasoa, Don José Antonio Peña.
2.431. «Asta-Zuri», Echalecu, Don Dacio de Luisa.
2.436. «Navarra», Sumbilla, Don Benito Artigas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

BARCELONA

Implantación de nueva industria

Peticionario: Don Salvador Casulleras Torradas.

Objeto de la petición: Implantación de un molino maquilero de piensos.

Localidad: Calaf.

Capital: 85.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Barcelona, 18 de diciembre de 1963.—El Jefe provincial, Mariano Pano.—9.233.

CORDOBA

Cesión y traslado de industria

Peticionario: Don Antonio Aguilar Pérez.

Objeto de la petición: Cambiar a su nombre un molino maquilero de trigo y piensos, trasladarle desde Zambra a Los Llanos de Don Juan y sustitución de energía.

Anterior propietario: Don José Guerrero Campos.

Capital: 126.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días.

Córdoba, 18 de diciembre de 1963.—El Ingeniero Jefe provincial (ilegible).—9.269.

JAEN

Instalación de molino de piensos público

Peticionario: Don Diego Puñal Quesada.
Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos público.
Localidad del emplazamiento: Arbuniel.
Capital: 16.500,00 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace público esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, puedan presentar en esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.
Jaén, 16 de diciembre de 1963.—El Jefe provincial (ilegible).—9.271.

LUGO

Nueva industria

Peticionario: Don Vicente Sánchez Rodríguez.
Objeto de la petición: Instalación de un molino maquilero de cereales panificables y piensos.

Localidad del emplazamiento: Paraje de Salcedo-Puebla de Brollón (Lugo).
Capital: 68.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Lugo, 17 de diciembre de 1963.—El Jefe provincial, Graciano Paramio Casado.—9.191.

ORENSE

Ampliación de industria

Peticionario: Don Antolín Prieto Domínguez.

Objeto: Ampliación molino maquilero panificables en Santa Marina (Viana del Bolo).

Capital: 176.000 pesetas.
Maquinaria: De producción nacional.
Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos, por triplicado, y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Orense, 16 de diciembre de 1963.—El Jefe provincial, Ricardo Alvarez Represa.—9.192.

Ampliación de molino de trigo

Peticionario: Don Perfecto Vázquez Gómez.

Objeto: Ampliación molino maquilero de trigo emplazado en Vilarchao (Coles).
Capital: 38.000,00 pesetas.

Maquinaria: Producción nacional.
Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados, puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Orense, 19 de diciembre de 1963.—El Jefe provincial, Ricardo Alvarez Represa.—9.272.

Peticionario: Don Perfecto Vázquez Gómez.

Objeto: Cambio titularidad molino maquilero trigo enclavado en Vilarchao (Coles), a nombre Emilio Rodríguez Afel.
Capital: 25.000,00 pesetas.

Maquinaria: Producción nacional.
Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados, puedan presentar

ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días.

Orense, 19 de diciembre de 1963.—El Jefe provincial, Ricardo Alvarez Represa.—9.274.

OVIEDO

Molino maquilero mixto

Peticionario: Don Benigno Méndez García.

Objeto: Legalizar maquinaria en un molino maquilero mixto.

Localidad: Cadavedo-Luarca.
Capital: 70.000 pesetas.
Maquinaria: De producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportuno, dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 20 de diciembre de 1963. — El Jefe provincial, Jesús Ojeado Zamora.—9.322.

Molino de piensos

Peticionario: Don Alfredo Fernández Rodríguez.

Objeto: Implantar un molino particular de piensos.

Localidad: San Martín Podes-Gozón.
Capital: 26.000 pesetas.
Maquinaria: De producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportuno, dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 20 de diciembre de 1963. — El Jefe provincial, Jesús Ojeado Zamora.—9.323.

SANTANDER

Nueva industria

Peticionario: Don Angel Bedia Campo y otro.

Objeto de la petición: Instalación molino de pienso.

Emplazamiento: Cacicedo (Camargo).
Capital: 12.000 pesetas.

Maquinaria: Producción nacional.
Se hace público la petición para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar a esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado y reintegrados, en el plazo de diez días.

Santander, 19 de diciembre de 1963.—El Jefe provincial (ilegible).—9.275.

VALLADOLID

Implantación molinos maquileros de piensos

Peticionario: Don José Luis Cantalapiedra Estébanez

Objeto de la petición: Implantar molino maquilero piensos en La Seca (Valladolid).

Capital: 40.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los interesados que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Valladolid, 17 de diciembre de 1963.—El Ingeniero Jefe Provincial, Fernando Henríquez de Luna.—9.276.

Peticionario: Don Florentino Castañeda Cuadrado.

Objeto de petición: Implantar molino maquilero de piensos en Castroponce (Valladolid).

Capital: 38.700 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los interesados que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Valladolid, 17 de diciembre de 1963.—El Ingeniero Jefe Provincial, Fernando Henríquez de Luna.—9.278.

Instalación molino de piensos

Peticionario: Don Mariano Alonso Rodríguez.

Objeto de la petición: Instalar molino maquilero de piensos en Simancas (Valladolid).

Capital: 11.500 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los interesados que se consideren afectados por la misma, puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Valladolid, 17 de diciembre de 1963.—El Ingeniero Jefe provincial, Fernando Henríquez de Luna.—9.277.

MINISTERIO
DE LA VIVIENDAInstituto Nacional
de la Vivienda

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo segundo de la Real Orden de 17 de abril de 1913 se anuncia que habiéndose extraviado el resguardo provisional número 6.376, expedido por el Instituto Nacional de la Vivienda, en fecha 30 de septiembre de 1953, comprensivo de 3.400 pesetas, ingresadas por el 20 por 100 de la reserva especial para los títulos de «papel de reserva social», a nombre de la empresa «Juan Comas Antón», de Barcelona, puede formularse reclamación durante el término de un mes, pasado el cual se anulará el resguardo extraviado.—7.173.

SECRETARIA
GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

OBRA SINDICAL DEL HOGAR
Y DE ARQUITECTURA*Devolución de fianza definitiva*

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por la Empresa «Construcciones Govasa, S. A.», en su calidad de adjudicataria de las obras de construcción de la Casa Sindical Comarcal de Piedras Blancas, en Oviedo, ya que se va a proceder a su devolución dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 16 de diciembre de 1963. — El Subjefe Nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—6.594.

BANCO DE ESPAÑA**BADAJOS**

Extraviado extracto de acciones de libre disposición, número A 012.295, de pesetas nominales 19.500, en 39 acciones del Banco de España, a nombre de Ayuntamiento de Feria (Badajoz), si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica al establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado según determina el artículo cuarto del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Badajoz, 12 de diciembre de 1963.—El Secretario, José Luis Núñez.—9.280-6.

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA*Ampliación de capital*

El Consejo de Administración, debidamente autorizado, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria de señores accionistas, celebrada el día 10 de mayo de 1961, que acordó el aumento de capital del Banco en 200.000.000 de pesetas, ha resuelto poner en circulación 80.000 acciones nuevas, de 500 pesetas nominales cada una, numeradas del 1.040.001 al 1.120.000.

La suscripción reservada a los actuales accionistas quedará abierta desde el día 2 hasta el 31 de enero, ambos inclusive, de 1964, a razón de una acción nueva por cada 13 que posean, mediante presentación de los extractos de inscripción en las Oficinas centrales de nuestra Entidad y en todas sus Sucursales y Agencias.

En el acto de la suscripción se desemborsará el total de su valor nominal de 500 pesetas por título que se suscriba.

Las acciones que se ponen en circulación disfrutaran de los beneficios que se obtengan a partir del 1 de enero próximo.

Los accionistas dispondrán de los nuevos extractos de inscripción, contra entrega del resguardo provisional, en las dependencias en que hubieran efectuado la inscripción.

A los señores accionistas que deseen ceder su derecho de suscripción se les facilitará el correspondiente documento, que podrán negociar en Bolsa, debiendo solicitarlo, previa presentación de los extractos de inscripción, en las mismas oficinas indicadas para efectuar la suscripción. Transcurrido el día señalado para el cierre de la suscripción, el documento acreditativo de derechos quedará sin valor ni efecto alguno.

Madrid, 12 de diciembre de 1963.—El Secretario general, Fermín Zelada de Andrés Moreno.—7.169.

Dividendo activo a cuenta

El Consejo de Administración del Banco Exterior de España, debidamente autorizado por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, ha acordado la distribución de un dividendo líquido de 25 pesetas a cada una de las acciones actualmente en circulación, número 1 al 1.040.000, a cuenta de los beneficios obtenidos en el ejercicio de 1963.

El pago de este dividendo se efectuará a partir del día 10 del próximo mes de enero en las Oficinas Centrales de este Banco y en las de todas sus Sucursales y Agencias.

Madrid, 20 de diciembre de 1963.—El Secretario general, Fermín Zelada de Andrés Moreno.—7.168.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 2 de enero próximo, en las oficinas del Banco, a las diez y media, tendrá lugar el sorteo para designar las cédulas hipotecarias 4.50 por 100, serie C. 4 por 100 C.1, de 500 y 5.000 pesetas, y 4.50 por 100, de 1.000 y 5.000 pesetas, exentas de impuestos, que deberán ser amortizadas.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par, deducidos impuestos, desde el 1 de abril próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Madrid, 20 de diciembre de 1963.—El Secretario, E. Sobejano R. Rubi.—9.279-1.

BANCO IBERICO*Ampliación de capital*

El Consejo de Administración de este Banco, en uso de sus facultades y con la previa autorización del Ministerio de Hacienda, ha acordado abrir durante todo el mes de enero del próximo año el período de suscripción de 40.000 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, números 400.001 al 440.000, representativas del aumento del capital social en veinte millones de pesetas, con los mismos derechos que las anteriormente emitidas.

El derecho de suscripción, que se ofrece preferentemente a los señores accionistas, se ejercitará en las oficinas de este Banco contra presentación de los extractos de inscripción correspondientes, a razón de una acción nueva por cada diez antiguas, y a la par, desembolsándose al suscribir las su valor nominal, o sea, la cantidad de 500 pesetas por acción.

Las acciones que se emiten participarán en los beneficios sociales a partir de la terminación del período de suscripción.

El Banco facilitará a los señores accionistas que no deseen hacer uso del derecho de suscripción un documento representativo del mismo.

Madrid, 19 de diciembre de 1963.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfonso Fierro Viña.—7.187.

BANCO DE MALAGA*Junta general extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración, en uso de sus atribuciones estatutarias, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas para el jueves día 16 de enero próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y día 17, a las trece horas, en segunda convocatoria, en su domicilio social de Atarazanas, 2, Málaga, con el siguiente orden del día:

- 1.º Estudio y acuerdo sobre ampliación de capital de la Empresa.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Málaga, 23 de diciembre de 1963.—El Consejo de Administración.—7.178.

COBRES DE ANDALUCIA, S. A.*Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria para el próximo día 13 del próximo mes de enero, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, en el domicilio social (calle de Campomanes, 10), para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Estudio y deliberación sobre existencia de causas legales de disolución de la Sociedad.
- 2.º Resolución de todos los contratos públicos o privados que pudieran ligar a la Sociedad con entes públicos o privados.
- 3.º Disolución y liquidación de la Sociedad.

En el supuesto de que la Junta no pudiera constituirse válidamente en primera convocatoria, ésta se celebrará en segunda convocatoria al siguiente día 14 en los mismos lugar y hora indicados.

Madrid, 7 de diciembre de 1963.—El Presidente (ilegible).—7.220.

MARMOLES IBERIA, S. A.**BARCELONA**

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para celebrarse en primera convocatoria el día 15 de enero de 1964, a las once horas, en la factoría de la Sociedad en Chert (Castellón de la Plana), calle Extramuros, 17. Al día siguiente, en el supuesto de no obtenerse el «quórum», se celebrará, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria. Serán tratados los siguientes puntos:

- 1.º Situación general de la Sociedad.
- 2.º Estado contable y de tesorería.
- 3.º Revisión de los acuerdos adoptados durante el año 1963.
- 4.º Nueva estructuración de la representación de la Sociedad.
- 5.º Medidas necesarias para hacer frente a los acuerdos que se adopten, en especial en orden a los desembolsos pendientes.
- 6.º Ampliación de capital y consiguiente modificación de Estatutos.
- 7.º Ruegos y preguntas.

El Presidente del Consejo de Administración, Francisco San Miguel Nubla.—7.209.

COMPANIA AUXILIAR DE FERROCARRILES, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha dispuesto el reparto de un dividendo de 5 por 100 en metálico, a cuenta, por el ejercicio 1963.

Los importes a percibir, una vez deducidos los impuestos sobre la Renta de capital a cargo del accionista, serán los siguientes:

A las acciones números 1 a 1.232.789, inclusive, 22,25 pesetas líquidas por acción; 1.232.790 a 1.271.800, inclusive, 17,65 pesetas líquidas por acción; 1.271.801 a 1.400.000, inclusive, 11,15 pesetas líquidas por acción; y se hará efectivo desde el día 2 de enero próximo, contra entrega del cupón número 56, en los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Aragón, en sus centrales, sucursales y agencias.

Madrid, 19 de diciembre de 1963.—El Consejo de Administración.—9.241-5

SOCIEDAD ANONIMA DAMM FABRICA DE CERVEZA Y HIELO**BARCELONA**

Rosellón, 515

Capital social: 150.000.000 de pesetas

*Suscripción pública de 80.000 obligaciones de 1.000 pesetas nominales cada una en títulos de una obligación**Condiciones de la emisión*

Fecha de suscripción: 2 de enero de 1964.
Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés: 5,60 por 100 anual, con impuestos a cargo del tenedor, excepto el de negociación, que será a cargo de la Sociedad emisora.

Pagadero por trimestres vencidos, los días 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el de vencimiento, 31 de marzo de 1964.

Renta líquida: 6,25 por 100, teniendo en cuenta la prima extraordinaria que se detalla más abajo.

Amortización: En 15 anualidades de 5.333 títulos como mínimo, al tipo de la par, y mediante sorteos anuales que tendrán lugar dentro del mes de septiembre de cada año, a partir del año 1966, pudiendo anticiparse la amortización, con

exclusión del procedimiento de compra en Bolsa.

Prima extraordinaria: Anualmente se abonará, al vencimiento del tercer cupón trimestral de cada año, una prima extraordinaria de 20 pesetas por obligación, libre de impuestos, con la sola excepción del año 1964, que será de 15 pesetas por título.

Sindicato de Obligacionistas y Comisario: Esta regulado por el Reglamento que figura en la escritura de emisión, autorizada por el Notario de ésta, don Raimundo Noguera Guzmán, en 20 de diciembre de 1963, habiendo sido designado como Comisario el Banco Comercial Transatlántico.

Se solicitará la admisión de estas obligaciones en la cotización de la Bolsa de Barcelona.

Barcelona, 20 de diciembre de 1963.—7.159.

**I. B. Y. S.
INSTITUTO DE BIOLOGIA
Y SUEROTERAPIA, S. A.**

MADRID
Bravo Murillo, 53

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración ha tomado el acuerdo de entregar un dividendo del seis por ciento, libre de gastos, a cuenta de los resultados del ejercicio en curso, con lo cual corresponderá recibir a cada acción, números 1 al 130.000, treinta pesetas, y del 130.001 al 137.500, quince pesetas.

El pago quedará abierto a partir del 1 de enero de 1964 y se hará efectivo únicamente en Madrid, en las oficinas principales de los Bancos de Aragón y de Vizcaya, de esta plaza, para lo cual deberán presentar u ordenar que envíen los correspondientes extractos de inscripción, a fin de estampillar en ellos el pago del dividendo a cuenta.

Madrid, 21 de diciembre de 1963.—El Secretario del Consejo de Administración.—7.158.

TALLERES DE BASURTO, S. A.

A los efectos del artículo 84 y concordantes de la Ley de Sociedad Anónimas, Talleres de Basurto, S. A. hace público que la Junta universal de accionistas, celebrada en el domicilio social el día 30 de noviembre de 1963, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de disolver y liquidar la Sociedad.

Erandio-Bilbao, 30 de noviembre de 1963. El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).—7.182.

COMPANIA VIZCAINA DE MADEBAS, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria a Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en su sesión de hoy, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Compañía, Camino de la Estación, 12, Zorroza, el día quince del próximo mes de enero de 1964, a las doce de la mañana, para tratar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

- 1.º Reducción del capital social.
- 2.º Modificación de los artículos 4.º y 5.º de los Estatutos sociales.
- 3.º Renovación del Consejo de Administración.

Bilbao, 18 de diciembre de 1963.—El Consejo de Administración.—7.181.

ERCOA, S. A.

OVIEDO

General Yagüe, 4

En sorteo efectuado ante Notario, con asistencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, han resultado amortizadas las 300 obligaciones de esta Sociedad, números 301 al 10, 631 al 40, 831 al 40, 1.271 al 80, 1.291 al 300, 1.991 al 2.000, 2.391 al 400, 2.981 al 90, 3.181 al 90,

3.211 al 20, 3.381 al 90, 3.431 al 40, 4.521 al 30, 3.961 al 70, 4.611 al 20, 4.751 al 60, 5.111 al 20, 5.431 al 40, 5.581 al 90, 5.821 al 30, 6.471 al 80, 6.541 al 50, 6.691 al 700, 6.811 al 20, 7.301 al 10, 7.311 al 20, 7.641 al 50, 7.681 al 90, 7.751 al 60, 7.991 al 8.000, cuyos propietarios pueden pasar a cobrar su importe a partir del 1 de enero próximo, desde cuya fecha dejarán de percibir intereses.

En esa misma fecha se pone también al pago el cupón número 30 de las obligaciones en circulación, incluso de las que ahora se amortizan, por un importe neto de 11.40 pesetas.

Oviedo, 19 de diciembre de 1963—9.281-6.

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

Dividendo fijo

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado el pago del dividendo fijo, libre de impuestos, correspondiente al segundo semestre de 1963, a las siguientes acciones:

Acciones números 4.836.325 al 5.038.210, 15 pesetas por acción.

Acciones números 5.038.211 al 5.078.140, 10 pesetas por acción.

Se procederá al pago a partir del día 2 de enero de 1964, contra entrega del cupón número 9º.

Los Bancos encargados de efectuar estos pagos son los siguientes:

Banco de Vizcaya, Banco Hispano Americano, Banco Urquijo, Banco Español de Crédito, Banco de Bilbao, Banco Central, y sus respectivas sucursales.

Sevilla, diciembre 1963.—El Consejo de Administración.—7.183.

FIDECAYA, S. A.

MADRID-9

Teléfono 276 28 00-Alcalá, 79

Bono de ahorro: Símbolo premiado en el sorteo de amortización del mes de diciembre de 1963: 1.679.

Madrid, 21 de diciembre de 1963.—7.185

CLINICA IGUALATORIO MORA

Fundación del Dr. Borrás, S. A.

MORA DE EBRO

Balance-inventario cerrado en 31 de diciembre de 1962

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	185.690,73	Capital	100.000,00
Valores mobiliarios	171.000,00	Reservas patrimoniales y técnicas	343.407,72
Recibos de primas pendientes de cobro	13.302,00	Acreedores diversos	4.799,79
Mobiliario instalación y material	75.611,50		
Pérdidas y Ganancias	2.603,28		
	448.207,51		448.207,51

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1962

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Bonificación facultativos y gastos generales	1.093.206,29	Primas y otros productos	1.328.504,05
Reservas técnicas del ejercicio	330.178,56	Reservas técnicas del presente ejercicio	107.877,52
Amortizaciones	15.600,00	Pérdidas presente ejercicio	2.603,28
	1.438.984,85		1.438.984,85
	1.435.		

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29 - Tel. 257 07 05
MADRID 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2,00 ptas.
Atrasado 3,00 ptas.
Suscripción anual:
España 600,00 ptas.
Extranjero 750,00 ptas.